



Málaga, 17 de abril de 2020.

Estimado cliente:

El Decreto-ley 9/2020 de 15 de abril, publicado en el BOJA de fecha 16 de abril de 2020 concede una ayuda de 300 €, en un pago único, a las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas afectadas por la declaración del estado de alarma ocasionado por el COVID-19.

Los requisitos para acceder a esta ayuda son:

- Ser trabajador por cuenta propia o autónomo con domicilio fiscal en Andalucía.
- Estar afiliado al RETA por Cuenta Propia o Autónomos, o en la mutualidad correspondiente.
- La suma de sus bases liquidables general y del ahorro recogidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 2018 no puede superar en 3 veces el salario mínimo interprofesional para el año 2020 en caso de tributación individual (39.900 euros) y a 4 veces dicha cuantía en el supuesto de tributación conjunta (53.200 €).
- **NO** haberse acogido a la prestación extraordinaria por cese de actividad de RDL de 29 de marzo.
- No haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- No estar inmerso en un procedimiento concursal.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- No tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público de la Junta de Andalucía.
- Mantener de forma ininterrumpida su condición de persona trabajadora autónoma, continuando de alta en el RETA o en la mutualidad alternativa correspondiente, ininterrumpidamente, al menos, durante el período de tiempo en que se mantenga el estado de alarma declarado mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.
- En caso de resultar beneficiario de las ayudas por suspensión de la actividad reguladas en el artículo 17 del Real Decreto ley 8/2020, comunicar ese hecho tan pronto como se conozca al órgano tramitador.

La ayuda se puede solicitar desde el 16 de abril y hasta quince días después de declararse finalizado el estado de alarma o hasta el límite de la consignación presupuestaria

El plazo máximo para resolver y notificar la **resolución** del procedimiento de concesión será de **dos meses** desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro telemático único de la Administración de la Junta de Andalucía.



Transcurrido el plazo establecido sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas por silencio administrativo sus solicitudes.

Como es costumbre, nos ponemos a su disposición para todas aquellas aclaraciones que necesite sobre el asunto en cuestión y, en su caso, para proceder a la solicitud de esta ayuda.

Relación de actividades económicas subvencionables (artículo 5.1 del Decreto-ley)

- 011 Cultivos no perennes
- 105 Fabricación de quesos
- 133 Acabado de textiles
- 141 Confección de prendas de vestir, excepto de peletería
- 143 Confección de prendas de vestir de punto
- 151 Preparación, curtido y acabado del cuero; fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de guarnicionería y talabartería; preparación y teñido de pieles
- 162 Fabricación de productos de madera, corcho, cestería y espartería
- 171 Fabricación de pasta papelera, papel y cartón
- 172 Fabricación de artículos de papel y de cartón
- 181 Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas
- 182 Reproducción de soportes grabados
- 222 Fabricación de productos de plástico
- 231 Fabricación de vidrio y productos de vidrio
- 236 Fabricación de elementos de hormigón, cemento y yeso
- 237 Corte, tallado y acabado de la piedra
- 241 Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones
- 251 Fabricación de elementos metálicos para la construcción
- 255 Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos
- 256 Tratamiento y revestimiento de metales; ingeniería mecánica por cuenta de terceros
- 257 Fabricación de artículos de cuchillería y cubertería, herramientas y ferretería
- 259 Fabricación de otros productos metálicos
- 261 Fabricación de componentes electrónicos y circuitos impresos ensamblados
- 262 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos
- 263 Fabricación de equipos de telecomunicaciones
- 264 Fabricación de productos electrónicos de consumo
- 265 Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación; fabricación de relojes
- 266 Fabricación de equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos
- 267 Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico
- 268 Fabricación de soportes magnéticos y ópticos
- 281 Fabricación de maquinaria de uso general
- 282 Fabricación de otra maquinaria de uso general
- 283 Fabricación de maquinaria agraria y forestal
- 292 Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques
- 293 Fabricación de componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor
- 303 Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria
- 310 Fabricación de muebles
- 321 Fabricación de artículos de joyería, bisutería y similares



- 322 Fabricación de instrumentos musicales
- 323 Fabricación de artículos de deporte
- 324 Fabricación de juegos y juguetes
- 325 Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos
- 329 Industrias manufactureras n.c.o.p.
- 331 Reparación de productos metálicos, maquinaria y equipo
- 332 Instalación de máquinas y equipos industriales
- 411 Promoción inmobiliaria
- 412 Construcción de edificios
- 421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles
- 429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil
- 431 Demolición y preparación de terrenos
- 432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de Construcción.
- 433 Acabado de edificios
- 439 Otras actividades de construcción especializada
- 452 Mantenimiento y reparación de vehículos de motor
- 473 Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados
- 493 Otro transporte terrestre de pasajeros
- 521 Depósito y almacenamiento
- 561 Restaurantes y puestos de comidas
- 562 Provisión de comidas preparadas para eventos y otros servicios de comidas
- 611 Telecomunicaciones por cable
- 612 Telecomunicaciones inalámbricas
- 613 Telecomunicaciones por satélite
- 619 Otras actividades de telecomunicaciones
- 620 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática
- 651 Seguros
- 662 Actividades auxiliares a seguros y fondos de pensiones
- 681 Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia
- 682 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia
- 683 Actividades inmobiliarias por cuenta de terceros
- 691 Actividades jurídicas
- 711 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico
- 721 Investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas
- 722 Investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades
- 731 Publicidad
- 732 Estudio de mercado y realización de encuestas de opinión pública
- 741 Actividades de diseño especializado
- 742 Actividades de fotografía
- 743 Actividades de traducción e interpretación
- 749 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.
- 750 Actividades veterinarias
- 771 Alquiler de vehículos de motor
- 772 Alquiler de efectos personales y artículos de uso doméstico
- 773 Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles
- 782 Actividades de las empresas de trabajo temporal
- 783 Otra provisión de recursos humanos



- 791 Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos
- 799 Otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos
- 801 Actividades de seguridad privada
- 802 Servicios de sistemas de seguridad
- 803 Actividades de investigación
- 811 Servicios integrales a edificios e instalaciones
- 812 Actividades de limpieza
- 813 Actividades de jardinería
- 821 Actividades administrativas y auxiliares de oficina
- 829 Actividades de apoyo a las empresas n.c.o.p.
- 855 Otra educación
- 861 Actividades hospitalarias
- 862 Actividades médicas y odontológicas
- 869 Otras actividades sanitarias
- 881 Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores y con discapacidad
- 889 Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento
- 900 Actividades de creación, artísticas y espectáculos
- 910 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales
- 960 Otros servicios personales

Firmado: Rafael Jiménez Valverde
Departamento Fiscal